

**CONVENIO COLECTIVO DE INDUSTRIAS CÁRNICAS
COMISIÓN PARITARIA**

Ronda Sant Pere, 19-21, 5º 6º 08010-BARCELONA Tel. (93)268.42.63 Fax (93)268.03.90

**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN PARITARIA
CELEBRADA EL 27 DE MARZO DE 2014**

Asistentes:

Por las Asociaciones Empresariales:

Almudena Ortiz	ANAGRASA	Marta Cocero	APROSA	y
Conrado López	ANICE	ANAFRIC		
		Jesús M ^a Carroza	FECIC	

Por los sindicatos:

Marco A. Pérez	CC.OO	José Vicente Canet	CC.OO
Pablo Dionisio Fraile	UGT	Josep López Bonjoch	UGT

En Madrid, el 27 de Marzo de 2014, se reúnen en la sede de la Fundación SIMA de Madrid, las personas arriba indicadas, miembros de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Industrias Cárnicas, con la finalidad de tratar los puntos previstos en la Orden del Día.

Previamente al inicio de la reunión, el Secretario informa a los asistentes de la ausencia del representante de ANAFRIC, quien excusa su asistencia y delega su representación en la Sra. Marta Cocero.

Cerrado ya el Orden del Día, los presentes proceden a tratar los puntos finalmente previstos en el mismo:

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA REUNIÓN ANTERIOR

Queda pendiente para la próxima reunión la aprobación y firma del Acta de la Comisión Paritaria correspondiente a la reunión mantenida el pasado 17 de Febrero de 2014, para analizar y recoger, en su caso, las aclaraciones interesadas por CC.OO al Punto 13 del borrador propuesto.

**2. PROPUESTA DE CC.OO DE "PROCEDIIMIENTO INAPLICACIÓN
CONVENIO" (Disposición Transitoria Segunda)**

Tras deliberación de la propuesta formulada por CC.OO, los miembros de la Comisión Paritaria no alcanzan ningún acuerdo respecto a la misma.



Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page, including a large signature on the left, a smaller one in the middle, and a circular stamp with a signature on the right.

**CONVENIO COLECTIVO DE INDUSTRIAS CÁRNICAS
COMISIÓN PARITARIA**

**3. PROPUESTA DE CC.OO PARA EL DESARROLLO DE LA
DISPOSICIÓN ADICIONAL OCTAVA (OBSERVATORIO SECTORIAL)**

Tras deliberación de la propuesta formulada por CC.OO, los miembros de la Comisión Paritaria no alcanzan ningún acuerdo respecto a la misma.

**4. CONSULTA DEL COMITÉ DE EMPRESA DE "SANCHEZ ROMERO
CARBAJAL-JABUSO, S.A." SOBRE EL PLUS DE NOCTURNIDAD
REGULADO EN EL ARTÍCULO 58 DEL CONVENIO COLECTIVO**

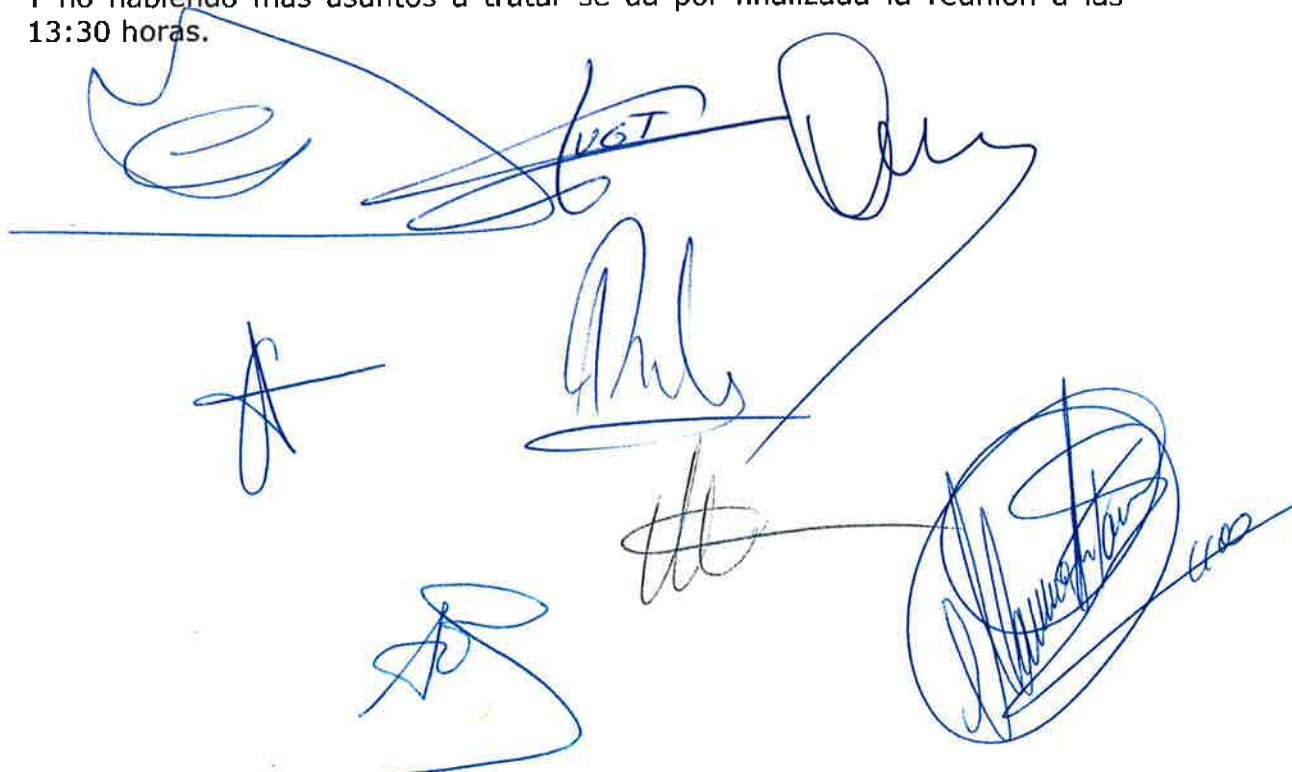
Se solicita la mediación (escrito de fecha 27.02.14) y la interpretación (escrito de fecha 11.03.14) respecto al abono o no del plus de nocturnidad a la "fracción" de hora.

Tras deliberación de la cuestión formulada, la Comisión Paritaria no alcanza ningún acuerdo respecto a la misma, ya que la representación empresarial entiende que dicho plus se ha de abonar por horas completas de trabajo.

**5. CONSULTA DE CC.OO CAMPOFRÍO SOBRE ANEXO 12.2 DEL
CONVENIO COLECTIVO**

La representación empresarial de la Comisión Paritaria entiende que no se dispone de los elementos suficientes para poderse pronunciar.

Y no habiendo más asuntos a tratar se da por finalizada la reunión a las 13:30 horas.



Handwritten signatures in blue ink, including a large signature with 'VGT' and a circular stamp.